

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 pts
Id. particulares, il. id. id..... 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de 26 del actual anunciar nueva subasta para contratar el suministro de efectos de hierro y bronce fundidos que sean necesarios para los ramos de Fontanería-Alcantarillas y Parques y Jardines hasta el 31 de Diciembre de 1914, bajo el tipo calculado en 9.000 pesetas por cada un año.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 450 pesetas en la Caja general de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 900 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 8 de Julio de 1911, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que

ha de verificarse, durante las horas de doce á dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en este servicio el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en los artículos 16 y 17 del pliego de condiciones facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, treinta y uno de Mayo de mil novecientos once.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar á la subasta de efectos de hierro y bronce fundidos.

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de efectos de hierro y bronce fundidos para los ramos de Fontanería-Alcantarillas y Parques y Jardines hasta 31 de Diciembre de 1914, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en todos los precios tipos);

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 1.217.) (E.—254.)

ALCOBENDAS

Los apéndices al registro fiscal y amillaramiento de esta Villa, por los concep-

tos de rústica y urbana, que han de servir de base á los repartos de contribución de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde mañana, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 31 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Garibay.
(Núm. 2.224.)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Los apéndices de amillaramiento á los registros fiscales de rústica y edificios y solares, formados para el año inmediato de 1912, están terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á contar desde el 1.º al 15 de Junio próximo, para ser examinados y reclamar lo que estimen del caso pertinente.

Cabanillas de la Sierra, 28 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.
(Núm. 2.223.)

CARABANCHEL ALTO

Terminados los apéndices de rústica y de edificios y solares, formados por la Junta pericial, y que han de servir de base para los repartimientos del año próximo de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para las reclamaciones que procedan.

Carabanchel Alto, 30 de Mayo de 1911. El Alcalde, A. Rodríguez.
(Núm. 2.220.)

CHAMARTIN DE LA ROSA

El Ayuntamiento de esta Villa ha acordado contratar en pública subasta el muro de cerramiento del resto del terreno adquirido con destino al nuevo Cementerio, bajo el tipo total de 7.093 pesetas 18 céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, consignarán las fianzas provisional y definitiva que se expresan en el pliego de condiciones, cuyos resguardos acompañarán á las proposiciones.

La subasta se verificará el día 3 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en el salón de la Casa Consistorial, sita en el Barrio de Tetuán, calle del mismo nombre, número 6, piso principal, bajo mi presidencia ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de

la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma, se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida, de no haberse ya hecho con anterioridad.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos á la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento, durante las horas de las nueve á las doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 8.ª de las disposiciones generales.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 2.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Chamartín de la Rosa, veintinueve de Mayo de mil novecientos once.

El Alcalde,
B. Palacios.

(E.—253.)

(Núm. 2.218.)

GETAFE

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, los apéndices al amillaramiento y Registro fiscal de las riquezas urbana y rústica de esta Villa.

Getafe, 30 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Gregorio Sauquillo.
(Núm. 2.221.)

HORCAJUELO

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento y dictaminadas por el señor Regidor síndico, quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las cuentas municipales del ejercicio de 1910, según dispone el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Horcajuelo, 23 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Lucas Ibáñez.
(Núm. 2.225.)

NAVALCARNERO

Habiendo sido fijada definitivamente por el Ayuntamiento la cuenta de fondos municipales de esta Villa correspondiente al próximo pasado año de 1910, se halla de

manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, por término de quince días, durante el que cualquier vecino puede examinarla y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Junta.

Navalcarnero, 28 de Mayo de 1911.—El Alcalde, José García.

(Núm. 2.226.)

PEZUELA DE LAS TORRES

Por no haberse publicado en el BOLETÍN OFICIAL el edicto remitido al efecto, se anuncia por el presente que, por defunción del que le desempeñaba, se halla vacante el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, dotado en 105 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, el que se ha de proveer con arreglo á la ley Municipal, y todo el que se crea adornado con los requisitos que aquella determina puede solicitar dicho cargo ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL.

Pezuela de las Torres, 30 de Mayo de 1911.

El Alcalde,
Honorato Fernández.

(O.—90.)

SERRANILLOS

Los apéndices á los Registros fiscales de rústica y de edificios y solares de este término, formados como base al reparto de contribuciones del próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el objeto de oír reclamaciones.

Serranillos, 31 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Telesforo Fernández.

(Núm. 2.222.)

Compañía Madrileña-Barcelonesa

DEL
FRIO INDUSTRIAL

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria anunciada para el día 31 de Mayo próximo pasado, por no haberse reunido número suficiente de accionistas y de acciones, se convoca de nuevo á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 16 de Junio, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Reyes, 21, de esta Corte, con objeto de deliberar y resolver en su caso acerca de la reducción del capital social y modificación de sus Estatutos, singularmente en los artículos 5.º, 8.º, 11, 12, 17, 18, 20 al 24, 26, 28 al 30 y 33 al 37.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 11 y 12 de los actuales Estatutos, el convenio de 1.º de Febrero de 1908 y acuerdos tomados en ejecución del mismo, sólo tendrán derecho de asistencia á la Junta los poseedores de diez ó más acciones, ó que las reunan para este efecto, pertenecientes á la serie A, ó su equivalente en acciones de la serie B, y que estén comprendidas en la siguiente numeración: 1 á 140, 142 á 166, 167 á 222, 321 á 500, 575 á 579, 589 á 590, 605 á 682, 698 á 732, 757 á 776, 782 á 783, 794 á 843, 979, 1.001 á 1.079, 1.098 á 1.109, 1.164 á 1.188, 1.195 á 1.269, 1.301 á 1.475, 1.579 á 1.593, 1.612 á 1.636, 1.650 á 1.654, 1.658 á 1.720, 1.736 á 1.806, 1.089 á 1.812, 1.867 á 1.920, 1.979 á 2.052, 2.078 á 2.197, 2.205 á 2.218, 2.220 á 2.238, 2.264 á 2.319, 2.345 á 2.351, 2.361 á 2.455, 2.492 á 2.500, 2.503 á 2.540, 2.546 á 2.547,

2.555 á 2.586, 2.619 á 2.707, 2.735 á 2.759, 2.789 á 2.823, 2.834 á 2.841 de la serie A, y los números 13 á 14, 16 á 40, 73 á 147, 215 á 216, 233 á 252, 260, 382 á 383, 433 á 434, 469 á 470 y 493 de la serie B, que componen en junto 1.827 1/2 de la serie A y 132 1/2 de la serie B, por un capital nominal de 927.000 pesetas.

Las acciones deberán hallarse depositadas en la Caja de la Sociedad con antelación á la Junta, y se expedirá al que lo solicite, con derecho para ello, un Boletín de entrada á la misma Junta, con expresión del número de acciones que posea ó represente y los votos que en su virtud le correspondan.

Madrid, cinco de Mayo de mil novecientos once.

El Secretario interino,
Graciano Sela.

(A.—242.)

JUNTA PROVINCIAL de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1911.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil, se aprobó el acta de la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

Tomaron posesión los Vocales nombrados de Real orden, señores Marqués de Valdeiglesias, Don Adolfo Martínez Cerecedo, Don José Soler y Labernia y Don Tomás Caballero, aprobándose á continuación, por unanimidad, la relación que remite la Administración especial de Rentas Arrendadas de la provincia de Madrid de lo recaudado por el impuesto del Timbre sobre espectáculos públicos durante el mes de Abril próximo pasado, y cuyo importe asciende á 23.848 pesetas.

También quedaron aprobados los Resúmenes de trabajos efectuados y gastos realizados en orden á la Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, cuyo detalle es el siguiente:

Ingresados en el Campamento de desinfección, 3.032.—Viajes en expediciones colectivas, 327.—Billetes de caridad facilitados, 2.057.—Cartas de socorro expedidas, 545.—Ingresados en Asilos y Hospitales, 439.—Papeletas de trabajo facilitadas, 3.139.—Total de asistidos, 9.539.

Existencias: En el Campamento de desinfección, 19.—En San Bernardino, 371.—Total, 390.

Se dió cuenta de los trabajos realizados para la redacción del Reglamento de Lactancia mercenaria, acordándose imprimirlo y repartirlo entre los Vocales para su estudio y aprobación definitiva.

Acto seguido se levantó la sesión después de dar un voto de gracias y de confianza al señor Presidente para la continuación de los trabajos emprendidos.

Madrid, 20 de Mayo de 1911.—El Gobernador Presidente, Fernández Latorre.—El Secretario, J. Call.

(Núm. 2.219.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de pri-

mera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Juicio por Jurados, se hace saber:

Que el día ocho del corriente, á las dos de su tarde, se procederá en el local de este Juzgado al sorteo entre los doce mayores contribuyentes por territorial y los seis por industrial, para componer la Junta de este distrito que ha de proceder á la selección de Jurados.

Dado en Madrid á dos de Junio de mil novecientos once.—Juan Morlesín.—Ecequiel Arizmendi.

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de 24 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el señor Director facultativo de los Manicomios de Ciempozuelos, sobre reclusión manicomial definitiva de Doña Luisa Rosario Carril Quesada, que se encuentra en el Manicomio de Señoras de dicha Villa, se cita, llama y emplaza á los parientes de expresada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en dicho expediente.

Getafe, 29 de Marzo de 1911.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Muñoz.—El Actuario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 1.775.) (B.—1.065.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín Jiménez Alcaraz, que dijo vivir en la calle del Almirante, número 18, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.362 del año 910, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.674.) (B.—996.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Hidalgo Esteve, que dijo vivir en la Torrecilla dehesa en la ribera del Manzanares, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 871 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.681.) (B.—1.003.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y em-

plaza á Serafín Castellano Ceñudo, que dijo vivir en la calle de San Hermenegildo, núm. 32, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.392 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.682.) (B.—1.004.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Adolfo Fernández Diesto, que dijo vivir en la calle del Río, núms. 6 y 8, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.316 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.683.) (B.—1.005.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Pascual Fernández Fernández, que dijo vivir en la calle de Santa Lucía, núms. 4 y 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.684.) (B.—1.006.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Orozco Lafuente, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, número 21, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1 del año 911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.685.) (B.—1.007.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Enrique Rocipón, que dijo vivir en la calle de Vergara, núm. 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de

Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.133 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.686) (B.—1.008.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín Padilla Martínez, que dijo vivir en la calle del Divino Pastor, número 14, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.354 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.687.) (B.—1.009.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Escribano Huerta, que dijo vivir en la calle de Monte Esquinza, núm. 12, solar, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.338 del año 910, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.688.) (B.—1.010.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Francisco Carbonel Camarenal, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.390 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.689.) (B.—1.011.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Pérez Fernández, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.387 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que,

de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.690.) (B.—1.012.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Teresa Egia Borch, que dijo vivir en la calle de Lista, núm. 20, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.691.) (B.—1.013.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á María Montalvo Vegas, que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 20, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 93 del año 910, que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.692.) (B.—1.014.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Francisco Gil Huguet, que dijo vivir en una huerta del tejedor de Mariano Catalán, Ventas del Espíritu Santo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.693.) (B.—1.015.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Asunción Moratilla y Urreal, que dijo vivir en la calle de Marcenado, número 6, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.351 del año 910, que pende en este Juzgado por riña y escándalo; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.694.) (B.—1.016.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Toribio Lotó Villar, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 339 del año 911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.924.) (B.—1.152.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Carmen Martínez Acebal, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, núm. 12, fontanería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 7 del año 911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.925.) (B.—1.153.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Victoria Espinosa San Román, que dijo vivir en la carretera de Hortaleza, núm. 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.047 del año 910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.928.) (B.—1.157.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Fernández Bengachea, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 73, tienda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 357 del año 911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.927.) (B.—1.156.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Deogracias Dorado Guijarro,

que dijo vivir en la calle de Málaga, solar sin número, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 62 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.679.) (B.—1.011.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Felipe Fernández, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.189 del año 1910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.929.) (B.—1.158.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eusebio López García, que dijo vivir en la calle de Fuencarral, núm. 122, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 183 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.930.) (B.—1.159.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Vázquez Rivas, que dijo vivir en la calle de Istúriz, número ocho, bajo, Cuatro Caminos, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 266 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 1.935.) (B.—1.164.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonia García Domingo, que dijo vivir en la calle de Fuencarral, número 122, cuarto, y cuyo paradero en la

actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 155 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 1.936.) (B.—1.165.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Juan Carmona González, que dijo vivir en la calle de Chamartín, núm. 19, Tetuán de las Victorias, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 1.923.) (B.—1.154.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Aurora López Santos, que dijo vivir en la calle de Níel'a, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 246 del año 1911, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 1.926.) (B.—1.155.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Angel Solís García, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 30, y cuyo paradero en la actualidad se ignora para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.377 del año 1910, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 1.933.) (B.—1.162.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Purificación García Suárez, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 42, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 223 del año 1911, que

pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 1.934.) (B.—1.163.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Tizón Centenera, que dijo vivir en la calle de Bretón de los Herberos, núm. 29, solar, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.190 del año 1910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 1.931.) (B.—1.160.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Catalino Ruiz Carrasquillo, que dijo vivir en la calle de Ercilla, número 34, solar, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 209 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—V.º B.º
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.
(Núm. 1.932.) (B.—1.161.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Domingo Blanco Carmen, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 346 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.853.) (B.—1.100.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Enrique García Conde, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 121 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.851.) (B.—1.098.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal

del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juana Carbonero y Carbonero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 424 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.852.) (B.—1.099.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Sánchez Mesa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 22 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.854.) (B.—1.101.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Justo Gijo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 195 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.850.) (B.—1.097.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Amandi Montes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 451 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.839.) (B.—1.082.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rodrigo Fernández Labandera, Agustín González y Luis Salcedo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.291 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.855.) (B.—1.102.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte,

se cita, llama y emplaza á Manuel López Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 102 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.836.) (B.—1.079.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Miguel García Martín y Matías de la Peña Vera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 235 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.837.) (B.—1.080.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Bonafé Hortali, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 145 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.835.) (B.—1.078.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Alberto López Encinas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 179 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.849.) (B.—1.096.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Jodas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 del mes próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 446 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Mayo de 1911.—V.º B.º
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 1.838.) (B.—1.081.)